EXPTE. D- 2391 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS.AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse el Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones:

1° Que cantidad de beneficiarios reciben la asistencia del Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA)?

2° Que elementos entrega el Programa y a quiénes incluye?

3 Cual es la periodicidad de entrega los elementos previstos por el Programa?

4° Si las entregas previstas se cumplen en tiempo y forma.

5° Si la respuesta del punto anterior es negativa, informe desde cuando están atrasadas dichas entregas y que elementos no se remiten .

6° Informe cual es el motivo de esa demora .

7° Informe cuando y como se normalizará la situación.

8° Informe si se está estudiando el impacto que sufre la población en tratamiento a partir de la discontinuidad en la provisión de los medicamentos .

9° Cualquier otra información que considere de interés sobre el particular.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
C. Diputados Pcia. Bs.As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. SANDRA S. RARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La Ley 11620 creó el Programa de Diabetes la Provincia de Buenos Aires, el PRODIABA, para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente Diabético. Está dirigido a la población que padece esta enfermedad crónica y que no tengan cobertura de obra social.

Particularmente es un régimen de asistencia para los pacientes diabéticos insulinodependientes Tipo 1 y 2. El programa establece la gratuidad del tratamiento médico y la entrega de medicación, para ser distribuida en los hospitales y municipios. En cambio los medidores de glucemia capilar son entregados mediante un contrato de comodato sólo a los pacientes menores de 25 años y para mujeres embarazadas con diabetes.

En la actualidad se debería entregar información preventiva e insumos a miles de bonaerenses diabéticos. Entre ellos debe brindar insulina inyectable y en comprimidos, además jeringas, agujas para la aplicación de insulina, tiras reactivas para determinar el nivel de glucosa y cuerpos cetónicos en orina como así también una ampolla de glucagon, la que se aplica cuando el azúcar en la sangre desciende a valores inferiores a los normales (menos de 60mg/dl).

Lamentablemente, según la información que hemos recibido de centros de atención pública, hace tres meses que se a cortado la entrega de elementos y medicamentos previstos en el Prodiaba, con el impacto que es fácil imaginar para la población en atención .

Conocemos las dificultades financieras del Gobierno Provincial, pero creemos que no puede permitirse que el ajuste lo paguen los más necesitados. Es injustificado que pase un solo día sin que se realicen estas entregas, ya que para los afectados la situación se convierte en intolerable.

Necesitamos contar con datos reales para debatir como aplicar mejor las políticas sociales y de salud, pero antes que nada el Poder Ejecutivo debe dar respuesta a estos requerimientos, no porque lo importante sean nuestras preguntas, sino lo que conllevan como reflejo de una problemática que no puede esperar para resolverse.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3ª
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.